

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Fuengirola: Don Francisco Martínez Molinos.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Gáldar: Don José María Marrero Pérez.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese en su caso de los que hayan sido trasladados dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquella tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el «Boletín Oficial» de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por partes de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado en las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Barrio Fernández.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física por lesiones sufridas en acto de servicio del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Barrio Fernández, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don José Hernández Aguilera.
Policía don Toribio Blanco Morcillo.
Policía don Rafael Delgado Martín.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de diversas Direcciones Médicas y Jefaturas Clínicas de Centros de este Patronato.

Vacantes diversas Direcciones Médicas y Jefaturas Clínicas en distintos Centros del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se convoca concurso para su provisión y la de las resultas que puedan producirse, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir todos los Médicos Directores pertenecientes al correspondiente Escalafón de este Organismo que se encuentren en activo o en expectación de destino.

2.ª El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente Delegado de este Organismo, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax y en los Organismos mencionados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo antes de las trece horas del último día de plazo.

3.ª El concurso será resuelto de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto del Reglamento Provisional de Personal de este Organismo de 26 de diciembre de 1964.

4.ª Los facultativos a quienes se adjudiquen dichas plazas deberán permanecer en las mismas el tiempo mínimo de un año, de acuerdo con lo que con carácter general se dispone en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944.

Las plazas vacantes son las siguientes:

Dirección Médica del Sanatorio Antituberculoso «Nuestra Señora de los Llanos». Albacete.
Dirección Médica del Sanatorio Antituberculoso «Juan March». Baleares.
Tres Jefaturas Clínicas en la Ciudad Sanatorial de Tarrasa. Barcelona.
Dirección Médica del Sanatorio Antituberculoso de Puerto Real. Cádiz.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de La Línea. Cádiz.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Melilla.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Ceuta.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Castellón de la Plana.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de La Coruña.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de El Ferrol del Caudillo. La Coruña.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Santiago de Compostela. La Coruña.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Cuenca.
Dirección Médica del Sanatorio Antituberculoso «General Alonso Vega». Huelva.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Jaén.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Linares. Jaén.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Lérida.
Dirección Médica del Sanatorio Antituberculoso de San Pedro. Logroño.